CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA
- PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SG-MC-2026-P001

Soledad, marzo 02 de 2026

Señores:
GRUPO CANABAL S.A.S
Nit. 900.629.649-5
Representante Legal
Malena Del Carmen Mendoza Sarmiento
C.C. No. 1052076850 de El Carmen de Bolívar -Bolívar-

Asunto: Aceptación de la oferta presentada por **GRUPO CANABAL S.A.S** con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **SG-MC-2026-P001**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Y el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de mínima cuantía No. **SG-MC-2026-P001** y publicado en el SECOP II, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, ha decidido aceptar su oferta. La cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.665.442, en su condición de Secretaria General de la alcaldía del municipio de Soledad, según Decreto No STH 0035 de fecha abril 15 de 2024, corregido mediante decreto STH 0040 del 3 de mayo del 2024 y acta de posesión de fecha mayo 2 de 2024, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 00002 de enero 11 de 2024, quien en adelante se denominará ALCALDÍA DE SOLEDAD por una parte y por la otra **GRUPO CANABAL S.A.S.** Representante Legal **Malena Del Carmen Mendoza Sarmiento**, Cédula de Ciudadanía No. **1.052.076.850 de El Carmen de Bolívar -Bolívar-,** quien en adelante se denominará CONTRATISTA, que ha sido adjudicatario del contrato No. **SG-MC-2026-C001**producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **SG-MC-2026-P001**, cuyos términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO-.

2. **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA:** No. **SG-MC-2026-C001**

3. **CONTRATISTA: GRUPO CANABAL S.A.S**. Representante Legal **Malena Del Carmen Mendoza Sarmiento**, Cédula de Ciudadanía No. 1.052.076.850 de El Carmen de Bolívar -Bolívar-

4. **VALOR: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($113.808.825,00),** suma que

incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, y que se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, a precios unitarios, conforme a los servicios efectivamente requeridos y prestados. Los recursos se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119 del 30 de enero de 2026.

5. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

   El contrato se perfeccionará y ejecutará conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**

7. **ALCANCE DEL OBJETO**: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **SG-MC-2026-P001**, los cuales hacen parte integral del contrato.

8. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El objeto incluye el suministro, alquiler, transporte, alimentación y apoyo operativo para el desarrollo de la actividad electoral.

El alcance del presente contrato comprende la planeación, organización, suministro, alquiler, transporte, instalación, operación, soporte técnico, mantenimiento, desmontaje y retiro de todos los bienes y servicios logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral correspondiente a las Elecciones de Congreso de la República en el Municipio de Soledad – Atlántico, en condiciones de oportunidad, continuidad, calidad, seguridad y eficiencia, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y directrices impartidas por la Entidad.

La ejecución del objeto contractual cubrirá integralmente las fases preelectoral, electoral y post electoral (escrutinio), asegurando la disponibilidad oportuna de los recursos humanos, técnicos, materiales y operativos necesarios para el normal funcionamiento de los puestos de votación, sedes administrativas y lugares de escrutinio.

En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá:

Suministrar, entregar y distribuir los bienes, insumos, materiales y elementos logísticos requeridos para la operación de los puestos de votación y sedes de escrutinio, tales como papelería, señalización, mobiliario, implementos de aseo, elementos de bioseguridad, botiquines, agua potable y demás insumos definidos en la matriz de cantidades y especificaciones técnicas, incluyendo el transporte, cargue, descargue, almacenamiento temporal y disposición final de empaques.

Proveer el alquiler, montaje, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje de mobiliario, equipos e infraestructura temporal necesaria para la jornada electoral, tales como carpas, mesas, sillas, vallas, arcas triclaves, baños portátiles, plantas eléctricas, extensiones, cableado, adecuaciones eléctricas provisionales, equipos tecnológicos y audiovisuales, garantizando su correcto funcionamiento, estabilidad, seguridad y cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

Suministrar el servicio de transporte y apoyo operativo mediante la disponibilidad de vehículos, motocicletas y conductores con combustible, mantenimiento preventivo, documentación vigente y seguros obligatorios, destinados al traslado de materiales, distribución logística, mensajería, apoyo institucional y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proceso electoral.

Prestar el servicio de alimentación e hidratación para jurados de votación, funcionarios, fuerza pública y comisiones escrutadoras, garantizando condiciones de calidad, frescura, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y a las cantidades requeridas por la Entidad.

Disponer del personal operativo, logístico y de apoyo suficiente, idóneo y debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, para la ejecución de actividades de instalación, distribución de materiales, organización de espacios, orientación logística, entrega de información, aseo básico, mantenimiento y demás labores necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada.

Realizar la adecuación, dotación, instalación y puesta en funcionamiento de los espacios destinados al escrutinio municipal, garantizando condiciones óptimas de infraestructura, energía, mobiliario, seguridad y operación continua durante el tiempo requerido por la autoridad electoral competente.

Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato la planeación y ejecución de las actividades logísticas, presentar cronograma de trabajo, atender contingencias, rendir informes de ejecución y adoptar las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, el contratista deberá ejecutar todas aquellas actividades complementarias, conexas o inherentes que resulten necesarias para la correcta prestación del servicio logístico integral, aun cuando no se encuentren expresamente descritas, siempre que guarden relación directa con la naturaleza y finalidad del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DEMOMINACION DEL BIEN Y TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR
1	CAJAS DE CARTON 24 X 20	1	$ 5.824,00
2	ROLLO CORDON TELA X 5000 METROS	1	$ 46.596,00

3	ESCARAPELA S-PLASTICAS	1	$	6.989,00
4	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	1	$	5.824,00
5	CARPETA 4 ALAS BLANCA TAMAÑO OFOCIO	1	$	5.824,00
6	CARTULINA(OCTAVO) COLOR AMARILLO	1	$	6.989,00
7	PENDONES AVISO INSTITUCIONAL PUESTO DE VOTACION	1	$	64.070,00
8	CARTELES DIVIPOLE ACTUALIZADA 2026	1	$	228.321,00
9	CARTULINA PLIEGO COLOR BLANCO	1	$	3.495,00
10	SOBRES MANILLA TAMAÑO CARTA	1	$	1.165,00
11	SOBRES MANILLA TAMAÑO OFICIO	1	$	1.747,00
12	TABLAS PARA TOMA DE APUNTES	1	$	23.298,00
13	HUELLERO- PEQUEÑO 5,5 X 5,5	1	$	9.319,00
14	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA RESMA X CAJA	1	$	25.628,00
15	PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO RESMA X CAJA	1	$	30.287,00
16	VIDEO BEAN RESOLUCION FULL HD (1920X1080)PUERTO USB HDMI	1	$	291.225,00
17	(ALQUILER) DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO DE 1 TERA DE DISCO DURO RAN 16 GIGAS PROCEZADOR AMD RYZEN 7	1	$	291.225,00
18	TOALLAS DESECHABLES	1	$	23.298,00
19	TRAPERO- ESCOBA - RECOJEDORES	1	$	52.421,00
20	JABON DETERGENTE X 50 UNIDADES	1	$	232.980,00
21	JABON ANTIBACTERIALPARA LABADO DE MANOS	1	$	11.649,00
22	AMONIACO DE 1000 ML PARA LAS BATERIAS SANITARIAS	1	$	34.947,00
23	BOLSAS NEGRAS,BLANCAS VERDES GRANDES 36X45 CM	1	$	3.495,00
24	BOLSAS NEGRAS PARA BASURA GRANDES 36 X 45	1	$	2.329,00
25	ADECUACION EN LOS 53 PUESTOS DE VOTACION ZONA ECOLOGICA (CANECAS 3 POR PUESTOS)	1	$	174.735,00
26	PACAS PAPEL HIGIENICO X 48 UND	1	$	104.841,00
27	LAMINAS DE DRIWAL	1	$	93.192,00
28	ROLLO DE CINTA DE PROTECCION Y DEMARCACION DE AREA	1	$	46.596,00
29	CANDADOS DE SEGURIDAD ARCAS TRICLAVES	1	$	23.298,00
30	BAÑOS PORTATILES ZONA DE ESCRUTINEO(10)	1	$	863.191,00
31	SACOS DE POLIETILENO(100)	1	$	232.980,00

32	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	1	$	69.894,00
33	PACAS DE AGUA TRATADA MICROFILTRADA X 24 UNID -JURADOS	1	$	34.947,00
34	REFRIGERIOS REFORZADOS - JURADOS-FUNCIONARIOS	1	$	46.596,00
35	ALMUERZO Y CENA COMISION ESCRUTADORA MINICIPAL	1	$	40.771,00
36	DISEÑO DE E IMPRESIÓN DE FLAYER TMAÑO HOJA CARTA PARA CONOCIMIENTO CAMBIO DE DIVIPOLE	1	$	4.077,00
37	PERSONAL DE APOYO PARA ENTREGA DE VOLANTES DE DIVIPOLE EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	1	$	81.543,00
38	PUBLICIDAD CONOCIMIENTO A LA CIUDADANIA NUEVO CAMBIO DE DIVIPOLE (PAQUETE X20.000)	1	$	582.450,00
39	CAMIONETA TIPO FURGON DE 2.5 TONELADAS CON COMBUSTIBLE CONDUCTOR Y DOCUMENTOS DE MOVILIDAD AL DIA	1	$	465.960,00
40	VEHICULO TIPO CAMIONETA , DOBLE CABINA 5 PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR , COMBUSTIBLE DE SERVICIO PUBLIUCO	1	$	349.470,00
41	MOTOCICLETA DE MENSAJERIA, 4T 150CC CON MALERA, COMBUSTIBLE CONDUCTOR Y DOCUMENTOS AL DIA	1	$	174.735,00
43	VEHICULO TIPO CAMIONETA , DOBLE CABINA 5 PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR , COMBUSTIBLE DE SERVICIO PUBLIUCO	1	$	349.470,00
44	CARPASN CON LATERAL 4X4 MTS IMPERMEABLE CON RESISTENCIA A LA INTERPERIE	1	$	174.735,00
45	SILLAS BLANCAS SIN REPOSA BRAZOS	1	$	2.097,00
46	MESONES (240X20 CM) EN BUEN ESTADO	1	$	44.033,00
47	ARCAS TRICLAVES	1	$	232.980,00
49	VALLAS SEPARADORAS(240 X 120 CM) PUESTOS VOTACION Y ESCRUTINEO	1	$	23.533,33
50	ADECUACIONES ELECTRICAS	1	$	1.176,67
51	PLANTA ELETRICA	1	$	1.176.666,67
52	TECNICOS ELECTRICOS DISPONIBLES DIA DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS	1	$	117.666,67
VALOR TOTAL UNITARIO			**$**	**6.802.912,67**

9. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente

contratación será por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($113.808.825,00),** IVA incluido y demás tributos a que haya lugar suma que incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, y que se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, a precios unitarios, conforme a los servicios efectivamente requeridos y prestados.

10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119 del 30 de enero de 2026.** expedido por la oficina de presupuesto.

11. LUGAR DE EJECUCION: Las actividades previstas en el presente contrato se deberán desarrollarse en las redes dispuestas por la aseguradora, y el domicilio contractual es alcaldía municipal ubicada en **Calle 41 No 16-27 Barrio La Ilusión en el municipio de Soledad – Atlántico-.**

12. VALOR ACEPTADO: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($113.808.825,00), relacionado en la oferta económica, de acuerdo con las características técnicas y precios ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad.

13. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y/o bienes efectivamente suministrados conforme a los valores unitarios adjudicados, contra presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro y los soportes de ejecución, previa certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos se realizarán hasta el monto efectivamente ejecutado, sin exceder el valor total del contrato, y previo cumplimiento de los requisitos de ley aplicables (incluida la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social cuando haya lugar). Los pagos se efectuarán conforme al PAC.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Soledad, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

El pago efectuado tendrá los descuentos de Ley.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las descritas en el numeral 10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA del estudio previo del proceso

14.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Las descritas en el numeral 10.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, del estudio previo del

proceso

15. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

EL **MUNICIPIO DE SOLEDAD,** se compromete a:

a) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a través de los canales de comunicación que acuerden las partes al iniciar el contrato.

b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato.

c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.

d) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación.

e) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato;

f) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar;

g) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011;

h) Designar Supervisor.

i) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

16. GARANTIAS: El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor del Municipio y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de la fecha de celebración del contrato, o cuando lo requiera la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

Garantía	Contractual	Porcentaje	Plazo
Cumplimiento	X	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X	5%	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	X	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

Seguro de responsabilidad civil extracontractual	**X**	**200 SMLMV**	**Vigencia igual a la de la ejecución contractual.**

17. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA, se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto del proceso contractual.

18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades incompatibilidades previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARAGRAFO: El **CONTRATISTA,** responderá por haber ocultado inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

19. EXCLUSION RELACION LABORAL: La presente comunicación de aceptación por naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre el Municipio de Soledad y el **CONTRATISTA** ni entre el Municipio de Soledad y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del proceso contractual.

20. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán primero al arreglo directo, si fracasa esta etapa, podrá recurrirse a la conciliación prejudicial.

21. LIQUIDACIÓN: El contrato deberá ser liquidado dentro de un plazo no superior a 4 meses después del recibo a satisfacción. Si el contratista no suscribe el acta de liquidación, el municipio podrá realizar la liquidación de manera unilateral.

22. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Alcaldía de Soledad, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas por las actuaciones de EL CONTRATISTA a personas, bienes terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.

23. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de La Agencia Nacional de Infraestructura, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

24. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.

2. Propuesta presentada por el Contratista.
3. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

25. DISPOSICIÓN FINAL: En lo no previsto en la presente comunicación de aceptación tanto la administración como proponente y particulares en general, se remitirán a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.80

26. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte de la oficina de Presupuesto y el acta de inicio.